

QUILLOTA, 18 de Junio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 05239/ VISTOS:

1. Ordinario N°1213 de fecha 01 de Junio del 2020, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde; quien solicita regularizar contratación en calidad de suplencia de PERLA VALLE ARACENA, RUT N° [REDACTED], a contar 1 de mayo del 2020 y hasta el 31 de julio de 2020, para cumplir funciones como [REDACTED], con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020;
2. V°B° Sr. Alcalde (S) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 12382 de fecha 13 de Diciembre del 2019, contratación suplencia desde 01 de Enero 2020 hasta el 30 de Abril 2020;
4. Decreto alcaldicio N° 4761 de fecha 26 de Mayo del 2020, rectificando Decreto alcaldicio N°3729 de fecha 30 de Marzo del 2020;
5. Decreto alcaldicio N° 3729 de fecha 30 de Marzo del 2020, autoriza modificación de plazo proceso de concurso publico Departamento de Salud Quillota;
6. Decreto alcaldicio N° 12212 del 12 de Diciembre del 2019, Bases de Llamado y Concurso Público que determina llamado a proveer cargos de planta para la dotación de establecimientos de Atención Primaria de Salud, Comuna de Quillota;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 241 de fecha 17 de Abril del 2020;
8. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
9. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
10. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
11. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO : **REGULARÍZASE EN CALIDAD DE SUPLENCIA LA CONTRATACIÓN**
DE : **PERLA VALLE ARACENA**
R.U.T : [REDACTED]
ESTAMENTO : **ENFERMERA**
CATEGORIA : **B**
JORNADA : **44**
A CONTAR DE : **1 DE MAYO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2020**
ESTABLECIMIENTO : **DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA**
NIVEL : **13**

SEGUNDO : **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2020
Subtítulo 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)